



**DIRECCION DE ASEO Y ORNATO**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

**APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y DE PRORROGA,  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-17-LQ17 "PERSONAL DE ASEO  
Y APOYO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE  
CHILLAN VIEJO SEGUNDO LLAMADO"**

**DECRETO N°** 6310

**Chillan Viejo** 26 OCT 2021

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios;

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, publicado en el diario oficial del 30 de Julio del 2003.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.-
- b) Decreto Alcaldicio N° 734 del 02 de Marzo de 2017 que aprueba bases y llama a Licitación Publica N° 17/2017 ID 3671-17-LQ 17 "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales en la Comuna de Chillan Viejo",
- c) Decreto Alcaldicio N° 1550 del 03 de Mayo de 2017 que aprueba contrato Licitación Publica N° 17/2017 ID 3671-17-LQ 17 con una duración de 48 meses, a contar del 02 de Mayo de 2017, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales",
- d) Decreto Alcaldicio N° 3893 del 28 de Noviembre de 2017 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1550 del 03 de Mayo de 2017 que aprueba contrato Licitación Publica N° 17/2017 ID 3671-17-LQ "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales",
- e) Decreto Alcaldicio N° 3733 del 30 de Junio de 2021 que califica y aprueba proceder por trato directo la prórroga de contrato, acepta garantía de fiel cumplimiento de contrato y autoriza emisión OC. A empresa constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L, RUT: 76.268.372-5
- f) Decreto Alcaldicio N° 4483 del 30 de Junio de 2021 que aprueba Trato Directo por Prorroga Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales "con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".
- g) Correo electrónico enviado 07 octubre 2021 por la Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, donde solicita devolución de garantía por término de prórroga de contrato por 3 meses: Julio, agosto y septiembre. Y devolución de garantía por término de contrato de suministro por 48 meses: de contrato el que rigió desde el 02 de Mayo de 2017 hasta el 02 de Mayo de 2021, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales"
- h) Informe de la I.T.S con fecha 22 de octubre del 2021 que sugiere liquidar contrato y proceder con la devolución de las garantías correspondientes.
- i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30 que refleja el pago de las mismas.



DECRETO:

**1.- APRUÉBASE** La liquidación de contrato de Licitación Pública N° 17/2017 ID 3671-17-LQ 17, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 1550 del 03 de Mayo de 2017. Y liquidación de la Prorroga Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales. Aprobado con Decreto Alcaldicio N° 4483 del 30 de Junio de 2021.

**2.- PROCEDASE** a la devolución de los siguientes certificados de fianza Que fueron emitidos para garantizar contrato y prórroga "**Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales**" Licitación Pública N° 17/2017 ID 3671-17-LQ 17:

- certificado de fianza N° B003770 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 27 de abril de 2017 por un valor de \$11.688.000.- con vencimiento el 20 de mayo de 2021. Para garantizar contrato "**Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales**" proveedor Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, por el periodo de 48 meses a contar del 02 de mayo de 2017.
- Certificado de fianza N° B0091178 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 09 de julio de 2021 por un valor de \$11.688.000.- con vencimiento el 13 de octubre de 2021. Para garantizar contrato por Prorroga "**Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales**" proveedor Empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, por el periodo de 3 meses a contar del 01 julio al 30 septiembre de 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JORGE DEL POZO PASTENE  
ALCALDE



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OBS/VCL/pca

**DISTRIBUCION:-** Secretario Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.



25 OCT 2021





## INFORME

### LIQUIDACIÓN DE CONTRATO Y LA PRORROGA DE CONTRATO CON CONSTRUCTORA GUILLERMO SALAMANCA E.I.R.L

En Chillan Viejo, a 22 de Octubre de 2021, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, Cómo I.T.S Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Víctor Cerda Lagos Rut. [REDACTED] y como contratista la Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5

Se pone término al contrato emanado de la licitación pública ID 3671-17-LQ117 "Personal de Aseo y Apoyo de Vigilancia Dependencias Municipales de Chillan Viejo, Segundo Llamado", así como a la prorroga aprobada mediante decreto Alcaldicio 4483 de fecha 30 de Junio 2021.

La I.T.S manifiesta que procede liquidar el contrato y devolución de las respectivas garantías. Toda vez que:

*El servicio fue prestado conforme a las bases no existiendo a la fecha reclamo alguno.*

En consecuencia y según consta en el decreto Alcaldicio N° 1550 del 03 de Mayo de 2017 que aprueba contrato Licitación Publica ID 3671-17-LQ 17 con una duración de 48 meses, a contar del 02 de Mayo de 2017, con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L .RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales y en el decreto Alcaldicio N° 4483 del 30 de Junio de 2021 que aprueba Trato Directo por Prorroga Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales "con la empresa Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L RUT N° 76.268.372-5, contratista del servicio de prestación denominada "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".

*Que de acuerdo lo establecen las bases administrativas en su punto 6.2 sobre garantía de fiel cumplimiento de contrato, estas deberán ser restituidas ante la solicitud del proveedor.*

Mediante correo electrónico de fecha 7 octubre 2021 a la dirección de Medioambiente Aseo y Ornato, ingresa la solicitud de devolución de documentos de garantía ingresados por Constructora Guillermo Salamanca E.I.R.L que se pasan a detallar:

- Certificado de fianza N° B003770 de la Sociedad de Garantía Reciproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 27 de abril de 2017 por un valor de \$11.688.000.- con vencimiento el 20 de mayo de 2021. Garantiza contrato "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".



**DIRECCION DE ASEO Y ORNATO**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

- Certificado de fianza N° B0091178 de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval Rut: 76.079.342-6 de fecha 09 de julio de 2021 por un valor de \$11.688.000.- con vencimiento el 13 de octubre de 2021. Para garantizar contrato por Prorroga "Servicio de Aseo y Vigilancia Dependencias Municipales".

Habiendo corroborado a través del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales que al término del contrato, estas se encuentran pagadas.

Esta ITS sugiere liquidar el contrato y proceder con la devolución de las garantías correspondientes.

Sin más que detallar, saluda.



**VICTOR CERDA LAGOS**  
**DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

Chillán Viejo, 22 de Octubre de 2021.